

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA  
LA ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS  
FONDO DE VEHICULOS PARA EL  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E  
IDENTIFICACIÓN**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 004544**

**SANTIAGO, 07 DIC. 2010**

**Hoy se resolvió lo que sigue:**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 13 diciembre de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, que Aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2010; en la letra g) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Resolución Exenta N° 3874, de fecha 21 de octubre de 2010, que Dispone Llamado a Licitación Pública para la Adquisición de formularios Fondo de Vehículos para el Servicio de Registro Civil e Identificación y Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos; en la Resolución Exenta N° 4090, de fecha 10 de noviembre de 2010, que Designa integrantes de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública para la Adquisición de formularios Fondo de Vehículos para el Servicio de Registro Civil e Identificación; y lo establecido en la Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Servicio de Registro Civil e Identificación mediante la Resolución Exenta N° 3874, de fecha 21 de octubre de 2010, dispuso el llamado a Licitación Pública para la Adquisición de formularios Fondo de Vehículos para el Servicio de Registro Civil e Identificación,

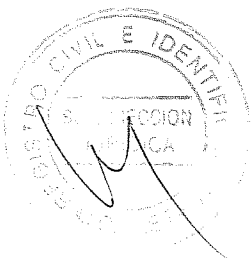
2.- Que con fecha 16 de noviembre del año 2010, se llevó a efecto la apertura electrónica de las propuestas, presentando sus propuestas en el Sistema de Mercado Público los siguientes Oferentes: **COMERCIAL**

**CALIDAD**

**CALIDEZ**

**COLABORACIÓN**

Dirección Nacional – CATEDRAL N° 1772, SANTIAGO. FONO: CÓD 02-782000  
SITIO WEB [www.RegistroCivil.cl](http://www.RegistroCivil.cl) // CALL CENTER 600 370 2000



GRÁFICA MILLANTUÉ LTDA.; IMPRENTA ALFREDO MOLINA FLORES S.A. y MACSA IMPRESORES S.A.

3.- Que la Comisión Evaluadora del Servicio, designada mediante Resolución Exenta N° 4090 de fecha 10 de noviembre de 2010, e integrada por los siguientes funcionarios: Srta. Digna Vidal Ortiz, Profesional de la Subdirección de Operaciones; la Sra. Rasmiee Nicolás Palma, Jefa Unidad de Rectificaciones RVM, la Sra. María Emiliana Neira Durán, Encargada de Unidad de Control de Materiales; y don Jaime Sánchez Vivanco, Jefe de Imprenta, analizó y evaluó las propuestas presentadas por las empresas oferentes antes mencionadas, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las bases administrativas.

4.- Que conforme a lo establecido en la sección **4.7.3. Evaluación de Antecedentes**, de las Bases Administrativas, los oferentes obtuvieron el siguiente puntaje:

### Evaluación de Antecedentes

	Item N°1	Item N° 2	Item N° 3	Item N° 4	Item N° 5	Total Puntaje	Puntaje
Empresas Participantes	Identificación del Oferente de acuerdo con el formato Anexo N° 2: Identificación del oferente	Declaración jurada simple de Ausencia de Inhabilidades, a que se refiere el artículo 4° de la ley N° 19.886, de acuerdo al formato del Anexo N° 3, DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE AUSENCIA DE INHABILIDADES	Copia simple del RUT del Oferente.	Certificado Original de vigencia de la Sociedad, cuando se trate de personas jurídicas, emitido por el Registro de Comercio, el cual no debe tener una antigüedad superior a seis (6) meses.	Copia del documento en el que conste el nombre del (los) representante(s) legal (es) del Oferente y de los poderes de los cuales esta investido para representarla y obligarla.	Antecedentes Presentados	ponderado 5%
Comercial Gráfica Millantué Ltda.	20	20	20	20	20	100	5,0
Imprenta A. Molina Flores S.A.	20	20	20	20	20	100	5,0
Macsa Impresores S.A.	20	20	0	20	0	60	3,0

Fórmula de cálculo, EA =  $\frac{\text{Total antecedentes ingresados antes del Acto de Apertura}}{\text{Total antecedentes solicitados}} \times 100 \times 0,05$

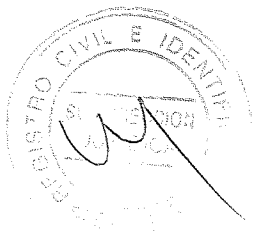
5.- Que por su parte, de acuerdo a lo señalado en la sección **4.7.4. Evaluación Técnica**, de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora pudo establecer que las empresas participantes obtuvieron los siguientes puntajes:

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

Dirección Nacional – CATEDRAL N° 1772, SANTIAGO. FONO: CÓD 02-782000  
SITIO WEB [www.RegistroCivil.cl](http://www.RegistroCivil.cl) // CALL CENTER 600 370 2000



## Evaluación Técnica

Empresas Participantes	Tamaño	Tipo de papel	Impresión	Foliación	Presentación	Puntaje final	Puntaje ponderado
			y Tinta		envasado		15%
Comercial Gráfica Millantué Ltda.	20	20	20	20	20	100	15,0
Imprenta A. Molina Flores S.A.	20	20	20	20	20	100	15,0
Macsa Impresores S.A.	20	20	20	20	20	100	15,0

### CUADRO EVALUACIÓN TRABAJADORES CONTRATADOS CON DISCAPACIDAD

Empresas Participantes	0 Persona	1 persona	2 a 4	4 a más	Puntaje final	Puntaje Ponderado 5%
	contratada	contratada	personas contratadas	personas contratadas		
Comercial Gráfica Millantué Ltda.	0	0	0	0	0,0	0,0
Imprenta A. Molina Flores S.A.	0	0	0	0	0,0	0,0
Macsa Impresores S.A.	0	0	0	0	0,0	0,0

### PUNTAJE FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresas Participantes	Puntaje obtenido en evaluación	Puntaje obtenido en evaluación Trabajadores contratados con discapacidad	Puntaje Final
	Características Técnicas		
Comercial Gráfica Millantué Ltda.	15,0	0,0	15,0
Imprenta A. Molina Flores S.A.	15,0	0,0	15,0
Macsa Impresores S.A.	15,0	0,0	15,0

6.- Que conforme a la sección **4.7.5. Evaluación Económica**, de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora pudo establecer que las empresas participantes obtuvieron el siguiente puntaje:

## Evaluación Económica

Empresas Participantes	Precio	Puntaje final	Puntaje ponderado 75%
Comercial Gráfica Millantué Ltda.	32.004.000	100,0	75,0
Imprenta A. Molina Flores S.A.	32.256.000	99,2	74,4
Macsa Impresores S.A.	40.761.000	78,5	58,9

Fórmula de cálculo, EE = (Precio Menor Ofertado/valor Económico a evaluar)\*100\*0,75

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

Dirección Nacional – CATEDRAL N° 1772, SANTIAGO. FONO: CÓD 02-782000  
SITIO WEB [www.RegistroCivil.cl](http://www.RegistroCivil.cl) // CALL CENTER 600 370 2000



7.- Que conforme a la sección **4.8. Evaluación Final**, de las Bases Administrativas, el puntaje final, se obtiene sumando el resultado del puntaje ponderado de la Evaluación de Antecedentes, de la Evaluación Técnica y de la Evaluación Económica, tal como se expresa en el siguiente cuadro:

**Puntaje Final**

EMPRESAS PARTICIPANTES	PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES O ANTECEDENTES	PUNTAJE TECNICO PT	PUNTAJE ECONOMICO PE	PUNTAJE FINAL PF
Comercial Gráfica Millantué Ltda.	5,0	15,0	75,0	95,0
Imprenta A. Molina Flores S.A.	5,0	15,0	74,4	94,4
Macsa Impresores S.A.	3,0	15,0	58,9	76,9

8.- Que de acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, la **EMPRESA COMERCIAL GRÁFICA MILLANTUÉ LTDA.**, obtuvo un puntaje final de **95,0** puntos; la **EMPRESA IMPRENTA A. MOLINA FLORES S.A.** obtuvo un puntaje final de **94,4** puntos y la **EMPRESA MACSA IMPRESORES S.A.** obtuvo un puntaje final de **76,9** puntos, por lo que en consideración a la revisión de los antecedentes tenidos a la vista, y los puntajes obtenidos, de acuerdo a las facultades que me han sido concedidas.

**RESUELVO:**

1.- **ADJUDÍCASE** a la empresa **COMERCIAL GRÁFICA MILLANTUÉ LTDA.**, la Licitación Pública para la Adquisición de formularios Fondo de Vehículos para el Servicio de Registro Civil e Identificación.

2.- Notifíquese al Adjudicatario y a los demás Oferentes lo resuelto en la presente Resolución, mediante su publicación en el Sistema de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3.- Devuélvase la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta a los Proponentes no adjudicados, a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.

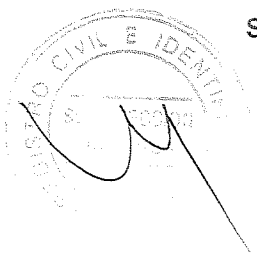
CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

Dirección Nacional – CATEDRAL N° 1772, SANTIAGO. FONO: CÓD 02-782000

SITIO WEB [www.RegistroCivil.cl](http://www.RegistroCivil.cl) // CALL CENTER 600 370 2000



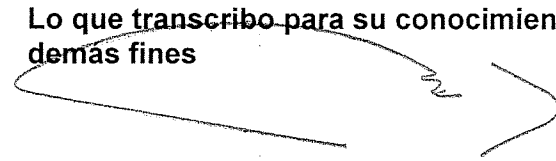
4.- Publíquese la presente Resolución Exenta en el Sistema de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el número de adquisición ID 545854-46-LE10, en formato PDF.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

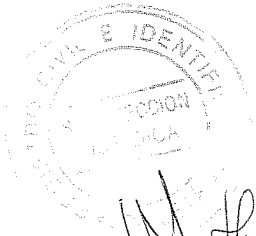


  
**CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA**  
Director Nacional

Lo que transcribo para su conocimiento y  
demás fines



JEFE DEPARTAMENTO  
DESARROLLO DE LAS PERSONAS (S)  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



CBS/RMF/RMH/MTL/FAR/MENDO

**Distribución:**

- Dirección Nacional
- Subdirecciones (4)
- Departamento de Abastecimiento
- Departamento de Finanzas y Contabilidad
- Oficina de Compras
- Unidad de Control de Materiales

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

Dirección Nacional – CATEDRAL N° 1772, SANTIAGO. FONO: CÓD 02-782000  
SITIO WEB [www.RegistroCivil.cl](http://www.RegistroCivil.cl) // CALL CENTER 600 370 2000